

**Informe Financiero**  
**Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Ciencia y Tecnología**  
**Mensaje N° 338-364**

## **I. Antecedentes**

1. El presente proyecto de ley tiene por objeto crear el Ministerio de Ciencia y Tecnología, como la secretaría de Estado encargada de asesorar y colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a fortalecer la ciencia y tecnología como factores del desarrollo integral, sustentable e inclusivo del país.
2. La institucionalidad comprenderá al Ministro de Ciencia y Tecnología, la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, cuatro Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMI) y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (continuadora del CONICYT).
3. La Agencia tendrá por objeto administrar y ejecutar los programas e instrumentos destinados a promover, fomentar y desarrollar la ciencia y tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica, de acuerdo a las políticas definidas por el Ministerio. El Director de la Agencia será el encargado de, entre otras funciones, adjudicar los concursos o convocatorias de los instrumentos y programas, para lo cual será asesorado por comités técnicos o de expertos conformados por representantes de entidades públicas y también por personas calificadas ajenas a la Administración.
4. Adicionalmente, el proyecto considera la creación de:
  - a. Un Consejo Asesor Presidencial denominado "Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo", que tendrá como misión asesorar al Presidente de la República en la elaboración y revisión de la Estrategia Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. El Consejo estará compuesto por su presidente y por catorce consejeros con diversidad de disciplinas, enfoques y competencias. Los consejeros no recibirán dieta por el desempeño de sus funciones.
  - b. Un Comité Interministerial de Ciencia y Tecnología e Innovación, cuya función será asesorar al Presidente de la República, en la elaboración, implementación y seguimiento de la Política Nacional y Plan de Acción, constituyendo una instancia de coordinación, información, orientación y acuerdo en materia de políticas públicas para la ciencias, tecnología e innovación. El Comité estará integrado por el Ministro de Ciencia y Tecnología, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, y el Ministro de Educación.

## II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal

Para la nueva institucionalidad se proyecta un gasto anual en régimen de **\$344.280 millones**. Esto incluye 322 funcionarios, con sus respectivos equipamientos, así como los recursos necesarios para ejercer sus funciones.

Un flujo estimado desglosado de gastos se muestra en el cuadro N°1.

Cuadro N°1  
Millones de \$ de 2017

Concepto de Gasto	Subsecretaría	SEREMI	Agencia	Total Ministerio CyT
Remuneraciones	3.158	644	7.213	<b>11.015</b>
Gasto corriente	1.641	395	1.401	<b>3.437</b>
Inversión Inicial	232	129	220	<b>581</b>
Ejecución de Programas	0	0	329.247	<b>329.247</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>5.031</b>	<b>1.168</b>	<b>338.081</b>	<b>344.280</b>
<b>Dotación (N°)</b>	<b>81</b>	<b>28</b>	<b>213</b>	<b>322</b>

El desglose de remuneraciones asociada a dotación se indica en cuadro N°2:

Cuadro N°2  
Miles de \$ de 2017

Cargos	Cantidad	Grados	Costo Anual
Ministro	1	B	123.233
Subsecretario	1	C	104.054
Directivo	22	2° - 5°	1.084.057
Profesional	210	4° - 15°	6.239.214
Administrativo	26	12° - 16°	278.762
Técnico	51	10° - 14°	608.136
Auxiliar	11	17° - 19°	101.644
Viáticos			207.467
Horas Extras			116.767
Honorarios			2.108.942
Función Crítica			42.879
<b>Total</b>	<b>322</b>		<b>11.015.155</b>

El gasto fiscal de **\$ 344.280 millones** se financiará con reasignaciones presupuestarias por **\$ 340.236 millones**, de la siguiente forma:

- Ministerio de Educación \$ 321.520 millones; provenientes del CONICYT \$ 317.060 millones e Innovación en Educación Superior \$ 4.460 millones.
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo \$ 18.631 millones; provenientes de Oficinas de Transferencias y Licenciamiento y HUB (CORFO) \$ 6.595 millones; Iniciativa Científica Millenium \$ 11.006 millones y Secretaría del Consejo Nacional de Innovación (CNID) \$ 1.030 millones.
- Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones \$ 85 millones.

El mayor gasto fiscal por **\$ 4.044 millones** se financiará en el primer año con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público, y para los años siguientes, de acuerdo a los recursos que se consulten anualmente en las respectivas leyes de presupuestos.

Respecto del gasto que irrogue el nombramiento del Ministro de Ciencia y Tecnología, mientras no se haya creado la partida presupuestaria del respectivo ministerio, se considerará a través del presupuesto del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República.



**JORGE RODRIGUEZ CABELLO**  
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Presupuestos (S):



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

